

**RENUEVA Y ASIGNA BENEFICIO
RESIDENCIA INDÍGENA, RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN Y SOLICITUDES DE CASOS
ESPECIALES, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357

REGIÓN DEL BIOBIO, MAYO 23 DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311, del año 1968; en el Decreto Ley N° 180, de 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 3.016, de 2017 que aprueba manual de procedimientos del Beneficio Residencia Indígena y sus respectivas modificaciones; en la resolución N.º 173 de 15 de junio de 2017 que nombra en cargo de planta a la funcionaria Ana Torres Echeverría y los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; en el oficio circular N° 752 del año 2018, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en la Resolución Exenta N° 140 de 2018 que constituye la Comisión Regional del Beneficio; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3º dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca

de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante Oficio Circular N° 751 del 21 de marzo de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 01 y glosa N° 02;

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a 260 cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.016 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la **asignación** de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la **eliminación** de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el **rechazo de solicitud** de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de

eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.

- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los **estados de excepción y casos especiales**.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 140 de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 07.03.2018;

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos para los estudiantes que solicitan la renovación de la beca, determinando que 2 no cumplen requisitos de renovación y que, por su parte, 7 cumplen requisitos de renovación;

11.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos *promedio de notas y tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

12.- Que, en este orden de ideas, aquellos estudiantes renovantes que no cumplan con el promedio de notas exigido, esto es nota 4.5, correspondiente al último año académico cursado y/o aquellos que no cumplan con el tramo del Registro Social de Hogares exigido por normativa, esto es, hasta el tramo del 60% según calificación socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social; podrán solicitar la revisión de su solicitud de renovación ante la Dirección Regional, invocando alguna de las causales establecidas manual de procedimientos antes referido;

13.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional;

14.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 4 solicitud de *revisión nota*, esta Dirección Regional ha determinado **acoger 4** solicitudes de renovantes, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia la renovación de la beca respecto de éstos;

15.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 1 solicitud de *revisión de tramo de calificación socioeconómica*, esta Dirección Regional ha determinado **acoger 1** solicitud de renovante, toda vez que aquellos cumple con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la renovación de la beca respecto de éstos;

16.- Que, en segunda instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para los estudiantes postulantes que solicitan la beca, determinando que 278 no cumplen requisitos de postulación, mientras que 60 cumplen requisitos de postulación, por lo que se procederá acoger la postulación.

17.- Que, en consecuencia, esta Dirección Regional ha detectado que 278 estudiantes postulantes no cumplen con los requisitos de acceso a la beca exigidos en la normativa, procediendo en consecuencia, a rechazar la solicitud de la beca respecto de aquellos, de conformidad a lo estipulado en manual de procedimientos antes mencionado;

18.- Que, en el título tercero denominado "*Disposiciones Generales*", subtítulo 1.3.2 denominado "*Casos Especiales*" del Manual de Procedimientos, se establece que la Comisión Regional, constituida previamente, deberá proponer al Director Regional los estudiantes que podrán obtener la beca como casos especiales, cuyas calificaciones se desglosan en el mismo apartado y los cuales no podrán exceder el 1% del total de becas programadas en cada nivel educacional para la región;

19.- Que, de acuerdo a la cobertura programada para la Beca de Residencia Indígena en la región citada en el considerando sexto, y en atención a lo estipulado en el considerando anterior, se ha determinado que la Comisión Regional disponga de 3 cupos para educación superior;

20.- Que, se recepcionó 16 solicitudes de casos especiales, para las cuales ha determinado **acoger 3** solicitudes, toda vez que aquellas cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, el otorgamiento de la beca respecto de éstos; y **rechazar 13** solicitudes que no cumplen con tales criterios ni con los criterios de análisis definidos en la Comisión Regional y sancionados por el Director Regional, procediendo respecto de ellos, a rechazar su solicitud de beca;

21.- Que, se deja constancia que un (1) estudiante ha egresado según se nos fue informado por la IES.

22.- Que, se deja constancia que un (1) estudiante se encuentra titulada según se nos fue informado por la IES

23.- Que, finalmente, se hace presente que, a la fecha, existen formularios de postulación y/o renovación de la beca que se encuentran en estado "*Pendiente*", por situaciones que la Unidad de Becas Regional se encuentra revisando para subsanar y determinar cumplimiento de requisitos, se procede a no asignar 7 cupos de educación superior, los cuales quedan establecidos como reserva regional;

24.- Que, de acuerdo a lo establecido en el título quinto denominado "Etapas del Calendario", subtítulo 1.8. "Asignación y elaboración de resoluciones Exentas", y como resultado de la sanción de los casos detallados en los considerandos precedentes, se determinó que los cupos para nuevas becas corresponden a 137 cupos para postulantes;

25.- Que, en virtud del considerando anterior, se procede a asignar las becas disponibles para los postulantes que cumplen requisitos en estricto orden de prelación hasta completar la cobertura programada para la región por nivel educacional, obteniendo como puntaje de corte regional, **756**;

26.- Que, en concordancia con el apartado señalado en el considerando séptimo, en caso de existir estudiantes empatados en puntaje en el corte regional, se utilizará la regla de selección definida previamente por el Director Regional, según da cuenta el acta adjunta al presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: RECHÁCESE solicitud de **renovación** de la Beca de Residencia Indígena a 2 Estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	[REDACTED]	2
			0
			0
	TOTAL GLOBAL	2	

ARTÍCULO 2°: RENUÉVESE la solicitud de renovación de la Beca de Residencia Indígena a 7 estudiantes, que cumple requisitos según se individualiza en Anexo N° 2, cuyas solicitudes fueron acogidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	[REDACTED]	2
			5
			0
	SUB TOTAL	7	
TOTAL GLOBAL	7		

ARTÍCULO 3°: OTÓRGUESE a postulantes de la Beca de Residencia Indígena a 60 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 3, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca y se encuentran con puntaje sobre el corte regional indicado en el considerando vigesimoctavo, y según la cobertura disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	[REDACTED]	57
			0
			3
			0
	SUB TOTAL	60	
TOTAL GLOBAL	60		

ARTÍCULO 4°: RECHÁCESE SOLICITUD a postulantes de la Beca de Residencia Indígena a 278 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 4, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca, según se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	[REDACTED]	278
			0
			0
	SUB TOTAL		278
TOTAL GLOBAL		278	

ARTICULO 5°: ELIMINESE a estudiantes **becados**; que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; que la solicitud de estado de excepción sea rechazada de la Beca de Residencia Indígena a 7 estudiantes, que se individualizan en Anexo N°5, cuyas solicitudes fueron eliminadas/suprimidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/ SUPRIMIDO	SUPERIOR	[REDACTED]	7
			0
			0
	SUB TOTAL		7
TOTAL GLOBAL		7	

ARTÍCULO 6°: DÉJESE CONSTANCIA del egreso de 1 estudiante, según respaldo de IES respectiva indicado en Anexo N° 6, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
EGRESADO	[REDACTED]	1
TOTAL		1

ARTÍCULO 7°: DÉJESE CONSTANCIA de la titulación de 1 estudiante, según respaldo de IES respectiva indicado en Anexo N° 7, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
TITULADA	[REDACTED]	1
TOTAL		1

ARTÍCULO 7°: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: denominado "Individualización de estudiantes renovantes que no cumplen requisitos para renovar la Beca, con estados de excepción, casos especiales, sancionados como solicitud rechazada";
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisitos para renovar la beca";
- Anexo N° 3; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, y que se otorga el beneficio como acceso preferente o caso especial o se encuentran con puntaje sobre el corte regional"
- Anexo N° 4; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que no cumplen requisitos para la obtención de la beca y sanciona como solicitud rechazada"
- Anexo N° 5; denominado "Individualización de estudiantes obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados"
- Anexo N° 6; denominado "Individualización de estudiante Egresada, según respaldo presentado por IES";
- Anexo N° 7; denominado "Individualización de estudiante Titulada, según respaldo presentado por IES";
- Acta de fecha 22.05.2018

ARTÍCULO 8°: RESÉRVENSE cupos regionales de la Beca Residencia a 7 estudiantes de educación superior, cuyos formularios de postulación / renovación se encuentran en estado pendiente, por revisión de la Unidad de Becas regional.

ARTÍCULO 9°.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 10°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 11°.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.



**ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA
DIRECTORA(S) REGION DEL BIO-BIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

ATE/CTK/~~VPC~~/VCC/vcc

Distribución:

- Depto. de Becas
- Oficina de Partes

Anexo N° 1 "Individualizacion de Estudiantes Renovantes con Solicitud Rechazada Beca Residencia Indigena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	OBSERVACION	OBSERVACION
1			ANGELO OVIDIO	CONDEZA	MARIL	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	
2			JOSE PATRICIO	YEVILAO	POZA	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	

Anexo n° 2 "Individualizacion de Estudiantes Renovantes a Becar Beca Residencia Indigena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	OBSERVACION	OBSERVACION
1			GABRIEL ANDRES	ROJAS	CASANGA	RENOVANTE	APELANTE POR RSH	
2			BASTIAN HERNAN	LOBOS	HUILIPAN	RENOVANTE	APELANTE POR NOTA	
3			ABIGAIL AURORA	CHAVEZ	OPAZO	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	
4			VALENTINA MODESTA	CIFUENTES	PIÑALEO	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	
5			ANGELA MARIANA	YEVILAO	ÑANCO	RENOVANTE	APELANTE POR NOTA	
6			PABLO NICOLAS	CALBULLANCA	ALARCON	RENOVANTE	APELANTE POR NOTA	
7			VIVIANA ALEJANDRA	BARRERA	CIFUENTES	RENOVANTE	APELACION POR NOTA	

Anexo N° 3 "Individualización de Estudiantes Postulantes Beca Residencia Indígena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	COMUNA	PTJE SEGÚN BBDD DN 18.05.18	OBSERVACION
1			ALEXIS ANDRES	FUENTES	MILLAR	POSTULANTE	CONTULMO	812	
2			ASTRID FLORENCIA	SPERBERG	ANIÑIR	POSTULANTE	CONTULMO	822	
3			MARILYN LISETE	CARRASCO	CARINAO	POSTULANTE	CAÑETE	783	
4			OSCAR JONATHAN	ASTUDILLO	MOLINA	POSTULANTE	CONTULMO	782	
5			JUAN CARLOS	RAMIREZ	PICHINCURA	POSTULANTE	CONCEPCIÓN	799	
6			MIGUEL ANGEL	CASTILLO	ANINIR	POSTULANTE	CAÑETE	783	
7			BASTIAN CAMILO	PADILLA	SALAZAR	POSTULANTE	MULCHÉN	785	
8			YARY BELEN	MARIHUEN	LLANQUILEO	POSTULANTE	TIRÚA	834	
9			MARCELA ANDREA	HENRIQUEZ	VALENZUELA	POSTULANTE	LOS ÁLAMOS	793	
10			CAMILA BELEN	NECULHUEQUE	PONCE	POSTULANTE	LAJA	843	
11			ROBERTO ANDRES	NORAMBUENA	ARIAS	POSTULANTE	QUIRIHUE	801	
12			CECILIA RAQUEL	HUENUPIL	HUENUPIL	POSTULANTE	TIRÚA	725	
13			BARBARA STEPHANIA	LOYOLA	HERRERA	POSTULANTE	SAN CARLOS	519	
14			CAMILA ESCARLETH	CIFUENTES	TOLEDO	POSTULANTE	TIRÚA	732	
15			CURREAO	BEROIZA	ALBA JENNIFER	POSTULANTE	ALTO BIOBIO	768	
16			FRANCISCA IVANA	GODOY	SALGADO	POSTULANTE	ARAUCO	771	
17			CAMILA ANDREA	SALGADO	FLORES	POSTULANTE	ARAUCO	761	
18			ALFONSO ALEJANDRO	DELGADO	HUENUL	POSTULANTE	CANETE	773	
19			SALGADO	PENA	ALICIA IGNACIA DE LOS	POSTULANTE	CANETE	773	
20			SILVERIO ANTONIO	CACERES	IRULAO	POSTULANTE	CANETE	773	
21			YAJAIRA ALICIA	RAMIREZ	CONA	POSTULANTE	CANETE	768	
22			PAULA MAGDALENA	BAEZA	HERRERA	POSTULANTE	CANETE	768	
23			JAQUE	PAINE	CAMILA LORENA	POSTULANTE	CANETE	768	
24			ISAMAR ANDREA	FERNANDEZ	HUENUL	POSTULANTE	CANETE	768	
25			INGRID BELEN	SAEZ	GAETE	POSTULANTE	CANETE	761	
26			MARTINEZ	ALCOTA	SAFKA GERALDINNE	POSTULANTE	CHILLAN	775	
27			SEBASTIAN KLAUSS	TRANGULAO	GONZALEZ	POSTULANTE	CHILLAN	770	
28			DANIELA PAZ	HUAIQUILAO	ACUÑA	POSTULANTE	CHILLAN VIEJO	759	
29			LUIS NIVALDO	QUINTANA	CABRERA	POSTULANTE	CONTULMO	767	
30			BARBARA JAHEL	NAIN	SALAZAR	POSTULANTE	LEBU	777	

31		GEREMI EVER	FRIZ	NEIRA	POSTULANTE	LEBU	777	
32		DAYRA STEISY	SAEZ	LLANCAO	POSTULANTE	LEBU	777	
33		BRENDA VANESSA	PALMA	ANIÑIR	POSTULANTE	LOS ALAMOS	778	
34		ALARCON	JARA	VICKY MONSERRAT	POSTULANTE	LOS ALAMOS	778	
35		CAMILA FERNANDA	VERGARA	CHEUQUELEN	POSTULANTE	LOS ALAMOS	763	
36		LEANDRO EDUARDO	ORELLANA	CARTES	POSTULANTE	LOS ALAMOS	778	
37		JAVIERA VALENTINA	TORRES	KLAPP	POSTULANTE	LOS ANGELES	777	
38		LUIS EDUARDO	CAYUQUEO	NARVAEZ	POSTULANTE	SANTA BARBARA	767	
39		KARIN GABRIELA	MACAYA	TORRES	POSTULANTE	TALCAHUANO	775	
40		CAMILA ANDREA	MANSILLA	FUENTES	POSTULANTE	TALCAHUANO	765	
41		DANILO LIZARDO	JARAMILLO	AGUAYO	POSTULANTE	TIRUA	779	
42		SEBASTIAN ESTEBAN	ANTIO	DE LA VEGA	POSTULANTE	TIRUA	779	
43		KATHERINE JESSENIA	COLIPI	LLEBUL	POSTULANTE	TIRUA	772	
44		MONICA ELICENA	MARIHUEN	HUENUPIL	POSTULANTE	TIRUA	772	
45		BARBARA SOLEDAD	VASQUEZ	MILLAHUAL	POSTULANTE	TIRUA	768	
46		CAROLINA JIMENA	MEÑACO	CATRIEN	POSTULANTE	TIRUA	764	
47		LILIANA ANDREA	ANCATEN	VALENCIA	POSTULANTE	TIRUA	762	
48		LUIS MATIA	SOTOMAYOR	LILLO	POSTULANTE	ALTO BIOBIO	763	
49		AMERICO DAVID	NECUL	NORIN	POSTULANTE	TIRUA	764	
50		JESSE ESTEFANI	PAREDES	MUNOZ	POSTULANTE	YUMBEL	773	
51		PIA DANIELA PATRICIA	CONTRERAS	OÑATE	POSTULANTE	NACIMIENTO	809	
52		ISMAEL ENRIQUE	BUSTOS	LLONCON	POSTULANTE	TIRÚA	784	
53		GEDALIA ODETH	LIEMPI	DIAZ	POSTULANTE	TIRUA	757	
54		ULLOA	HUENTEMIL	REINALDO ANTONIO	POSTULANTE	ARAUCO	757	
55		MOISES ESTEBAN	HUILCAMAN	MONSALVEZ	POSTULANTE	LEBU	757	
56		KATHERINE ELIZABETH	SAEZ	PARRA	POSTULANTE	TIRUA	757	
57		BELEN FRANCESCA	LEMUS	NUÑEZ	POSTULANTE	CANETE	756	
58		HUENCHULEO	TRANGOLAO	ALVARO FABIAN	POSTULANTE	CANETE	756	
59		DIEGO ALEXIS	ECHAYZ	FERNANDEZ	POSTULANTE	CANETE	756	
60		MENACO	CONA	ELIZABETH ROXANA	POSTULANTE	CANETE	756	

Anexo n° 4 "Individualizacion de Estudiantes Postulantes con Solicitud Rechazada Beca Residencia Indigena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	PTJE SEGÚN BBDD DN 20.04.18	COMUNA	OBSERVACION
1			CLAUDIO ANDRES	NECULQUEO	ANTILAO	POSTULANTE	779	TIRUA	
2			CAROLINA ANDREA	LINCOPI	ANCATEN	POSTULANTE	752	TIRUA	
3			PATRICIA SOLEDAD	LINAY	LAGOS	POSTULANTE	737	LOS ANGELES	
4			GABRIEL PATRICIO	CUEVAS	FLORES	POSTULANTE	733	CANETE	
5			LORENZO JEREMIAS	FLORES	TRANAMIL	POSTULANTE	732	ALTO BIOBIO	
6			RENE ANTONIO	ARAYA	GAETE	POSTULANTE	723	CORONEL	
7			KATHERINE ISABEL	VALDEBENITO	LEIVA	POSTULANTE	705	LOTA	
8			MACARENA ANDREA	URRUTIA	FERNANDEZ	POSTULANTE	704	ARAUCO	
9			CINTHYA DANIELA	AEDO	QUIJON	POSTULANTE	679	TOME	
10			SCHLOMITS DEL PILAR	PINO	PINO	POSTULANTE	678	QUIRIHUE	
11			ELIZABETH LORETO	SANDOVAL	FRITZ	POSTULANTE	669	CONCEPCION	
12			CARMEN ELIANA	LLAULEN	TRANAMIL	POSTULANTE	663	ALTO BIOBIO	
13			ALEJANDRO ANDRES	MARIHUAN	MARIHUAN	POSTULANTE	658	ALTO BIOBIO	
14			YASMIN BETSABETH	DIAZ	SAEZ	POSTULANTE	658	LOS ALAMOS	
15			YOSELIN ALEXANDRA	CONTRERAS	AMOYAO	POSTULANTE	647	LEBU	
16			JOSE SEGUNDO	HUECHECAL	HUENCHUCAN	POSTULANTE	641	ALTO BIOBIO	
17			GEORGIANA FERNANDA	SALAMANCA	MARILEO	POSTULANTE	638	CANETE	
18			KARLA ADRIANA	AEDO	JEREZ	POSTULANTE	636	ARAUCO	
19			YESSENIA VALESKA	MENA	VILLEGAS	POSTULANTE	633	LOS ALAMOS	
20			YOHANINA LISSETTE	DAMIAN	VARGAS	POSTULANTE	627	LOS ANGELES	
21			PINO	SCHEUERMANN	DANIELA ROBE	POSTULANTE	624	CONCEPCION	
22			JASMINE CAROLINA	ALBORNOZ	CARILAO	POSTULANTE	619	TIRUA	
23			WLADEMIR HORACIO	CONA	PILQUIMAN	POSTULANTE	619	TIRUA	
24			MARCELA FERNANDA	TARIFEÑO	RIQUELME	POSTULANTE	614	CONCEPCION	
25			CONCHA	POZA	JORGE SEBASTI	POSTULANTE	611	CANETE	
26			RAMIREZ	MEDINA	JORGE ANTONI	POSTULANTE	611	ARAUCO	
27			VALERIA ANDREA	ANTIN	LILLO	POSTULANTE	610	HUALPEN	
28			CAROLINA DEL CARMEN	NECULPI	MILLANIR	POSTULANTE	608	CANETE	

29	LESLEY ARLETT	PARDO	FIERRO	POSTULANTE	608	CORONEL
30	CONSUELO HERMINIA	CONCHA	FLORES	POSTULANTE	604	CONCEPCION
31	ELENA SOLEDAD	MILLAPAN	TRANGOL	POSTULANTE	604	CHILLAN VIEJO
32	CAMILA ANDREA	CATEPILLAN	OLIVERA	POSTULANTE	604	CONCEPCION
33	LORETO DEL PILAR	PILQUIANTE	TAPIA	POSTULANTE	604	CONCEPCION
34	BELEN IGNACIA	MANSILLA	ABAD	POSTULANTE	603	LOS ALAMOS
35	DANIELA BEATRIZ	SEPULVEDA	CARRIMAN	POSTULANTE	602	LOS ANGELES
36	CINDY BELEN	RAMIREZ	VIVANCO	POSTULANTE	600	HUALPEN
37	LISSETTE AMADA	MUÑOZ	VALDUBINOS	POSTULANTE	600	CHILLAN
38	CAMILA FERNANDA	RIVAS	MELLADO	POSTULANTE	600	HUALPEN
39	CAMILA FERNANDA	RETAMAL	PAILA	POSTULANTE	599	CONCEPCION
40	PATRICIA LORENA	ULLOA	VARELA	POSTULANTE	599	CURANILAHUE
41	PAULA DANIELA	QUIROGA	MOLINA	POSTULANTE	599	TOME
42	CATALINA ANTONIA	MARIQUEO	SAEZ	POSTULANTE	598	QUILLECO
43	MARISOL ESCARLET	CHANDIA	VIDAL	POSTULANTE	597	LOS ANGELES
44	ARAYA	SANCHEZ	CRISTIAN ABRA	POSTULANTE	597	LOS ANGELES
45	JAZMINA ELENA	HUENUIL	ROJAS	POSTULANTE	596	SAN PEDRO DE LA P
46	DANIELA FERNANDA	HUENAPAL	MENDOZA	POSTULANTE	595	LOTA
47	CECILIA FERNANDA	DEUMACAN	ARANEDA	POSTULANTE	595	HUALPEN
48	MITSI EVELYN	PUELMA	HUENCHUCAN	POSTULANTE	592	ALTO BIOBIO
49	ALEXSIS EDUARDO	MENDOZA	MUÑOZ	POSTULANTE	591	ARAUCO
50	JAEL SCARLET	ROMERO	RIQUELME	POSTULANTE	587	LOS ANGELES
51	VILO	ROZAS	HUMBERTO AN	POSTULANTE	587	CHIGUAYANTE
52	REUCA	MUNOZ	MAXIMILIANO	POSTULANTE	587	LEBU
53	VALENTINA ENRIQUETA	RUBILAR	YEFE	POSTULANTE	584	PENCO
54	PAOLA ANGELICA	MARILEO	PEREZ	POSTULANTE	583	CANETE
55	BARBARA JACQUELINE	SEPULVEDA	CARRIL	POSTULANTE	583	LOS ALAMOS
56	MILLAN	NAVARRO	VALERIA CATAL	POSTULANTE	579	CABRERO
57	CASTILLO	MARTINEZ	GLADYS CAROL	POSTULANTE	578	CANETE
58	LIGIA BEATRIZ	CALPAN	LIPIMAN	POSTULANTE	577	SANTA BARBARA
59	CECILIA ALEJANDRA	PICHUN	CASTRO	POSTULANTE	573	CANETE
60	VERA	TORRES	JOSE EDUARDO	POSTULANTE	571	ARAUCO
61	CAMILA NATALIA	FIERRO	SILVESTRE	POSTULANTE	569	CONCEPCION
62	YISELL ESTEFANI	SEPULVEDA	PAILLAMAN	POSTULANTE	568	CORONEL
63	JOSE ESTEBAN	ANIÑIR	NAIN	POSTULANTE	568	LOS ALAMOS
64	ROSA CATALINA	BARRAZA	RIQUELME	POSTULANTE	564	CONCEPCION

65	MOISES ALEJANDRO	BARRAZA	RIQUELME	POSTULANTE	564	CONCEPCION
66	BARRIENTOS	LAGOS	HARRISON MA	POSTULANTE	563	CANETE
67	FRANCESCA ESTEFANIA	ANINIR	PAZ	POSTULANTE	563	CANETE
68	HAZIEL ALEJANDRO	CUEVAS	LLEVILAO	POSTULANTE	554	TIRUA
69	PARRA	QUIAN	CAMILA ANDRE	POSTULANTE	553	CANETE
70	PENA	SALAS	PAOLA RUTH	POSTULANTE	553	CANETE
71	JOSELIN ANDREA	PEÑA	SALAS	POSTULANTE	553	CANETE
72	ANGELA IRENE	PUCOL	ESPINOZA	POSTULANTE	553	CANETE
73	CAMPOS	VERA	ALISON ALEJAN	POSTULANTE	552	LEBU
74	DURAN	URRUTIA	RICARDO ALFO	POSTULANTE	551	SAN PEDRO DE LA P
75	BERTA HELIZ	COLI	HERRAZ	POSTULANTE	551	PINTO
76	MARCELA DE LOURDES	SAEZ	VALENZUELA	POSTULANTE	551	ARAUCO
77	IBANEZ	CONTRERAS	STEPHANIE VER	POSTULANTE	550	CHILLAN
78	LUZ ANDREA	QUILODRAN	TRONCOSO	POSTULANTE	549	CHILLAN VIEJO
79	DIANA CONSTANZA	HUIRCAN	HUENULLAN	POSTULANTE	548	CANETE
80	MITZY ALEJANDRA	RETAMAL	CACERES	POSTULANTE	548	CANETE
81	LEONOR ELOISA	HUILCAMAN	ARANEDA	POSTULANTE	548	CANETE
82	DAYAN SCARLETH	ROSSE	ORTIZ	POSTULANTE	547	LOS ANGELES
83	EDUARDO ANDRES	ALBORNOZ	PEREZ	POSTULANTE	547	CHIGUAYANTE
84	PAOLA MAGDALENA	SOTO	LUNA	POSTULANTE	547	LOS ANGELES
85	CRISTIAN HERNAN	CHEUQUEHUAL	MELITA	POSTULANTE	544	CONCEPCION
86	CAMILA ANDREA	CORDOVA	VIDAL	POSTULANTE	544	TIRUA
87	SILVA	LOPEZ	JASON ADONI	POSTULANTE	544	TIRUA
88	CONSTANZA NICOLE	PASCAL	MARTINEZ	POSTULANTE	544	TIRUA
89	ALAN MARCELO	AGUILAR	OFFERMAN	POSTULANTE	542	LEBU
90	PABLO RODRIGO	PINO	SCHUEERMANN	POSTULANTE	539	CONCEPCION
91	NATALIA DEL PILAR	MARILEO	MARILEO	POSTULANTE	538	CANETE
92	BRAYAN YAMPIER	FLORES	MUÑOZ	POSTULANTE	538	CANETE
93	LESTTER ARMANDO	MUNOZ	PARRA	POSTULANTE	538	CORONEL
94	LESLY ANDREA	GONZALEZ	RIVERA	POSTULANTE	537	LOS ANGELES
95	MARIA PAZ	SELLAO	ARIAS	POSTULANTE	537	SAN CARLOS
96	PAMELA ANDREA	AGUILERA	ECHEVERRIA	POSTULANTE	537	LOS ANGELES
97	KATHERINE ALEJANDRA	NUÑEZ	TORRES	POSTULANTE	537	LOS ANGELES
98	ANGELICA MARIA	MARIPIL	MARIPIL	POSTULANTE	537	LOS ANGELES
99	VEGA	RAMIREZ	YESSICA SOLED	POSTULANTE	536	ARAUCO
100	SEBASTIAN ELITO	COLOMA	MELITA	POSTULANTE	536	ARAUCO

101	MERARI TAMAR	MARTINEZ	SALAS	POSTULANTE	536	ARAUCO
102	CAMILA BELEN	VARGAS	GOMEZ	POSTULANTE	535	CHILLAN
103	JULISSA CAMILA	ORMEÑO	DIAZ	POSTULANTE	535	TALCAHUANO
104	MARCELO ANTONIO	CATRIAN	MUÑOZ	POSTULANTE	535	LOTA
105	JORGE ANDRES	PENEIPIL	CASTILLO	POSTULANTE	535	CHILLAN
106	JARA	GUTIERREZ	MATIAS NICOLA	POSTULANTE	535	CHILLAN
107	JOAQUIN IGNACIO	TRONCOSO	QUIROZ	POSTULANTE	535	TALCAHUANO
108	PAULA ELIANA SHAKIRA	REYES	CAUTIN	POSTULANTE	535	CHILLAN
109	PARRA	ROZAS	PAULA DANISA	POSTULANTE	535	MULCHEN
110	CARLA ALEJANDRA	ARANEDA	CARES	POSTULANTE	535	CHILLAN
111	ROXANA ARACELI	MARTINEZ	MERINO	POSTULANTE	535	CHILLAN
112	ALVARO ANDRES	CARRASCO	CAMPOS	POSTULANTE	534	CONCEPCION
113	ISABEL VERONICA	CORTEZ	HUENCHUNAO	POSTULANTE	532	TIRUA
114	MARTA ELENA	ORREGO	CANALES	POSTULANTE	531	PINTO
115	CLAUDIO JOSE	CUEVAS	GUAQUEL	POSTULANTE	529	CONCEPCION
116	JOSE ISRAEL	COTRI	PINO	POSTULANTE	528	CANETE
117	MARIA ANGELICA	TRAIPE	MARILAO	POSTULANTE	528	CANETE
118	GISELLA ALEJANDRA	BRENET	MARICAN	POSTULANTE	526	ARAUCO
119	ALVARO ENRIQUE	DIAZ	PAVEZ	POSTULANTE	526	ARAUCO
120	FERNANDA IVETTE	HUIRCAMAN	OLIVARES	POSTULANTE	525	TALCAHUANO
121	CAMILA DIANA	MELLA	JARA	POSTULANTE	525	TALCAHUANO
122	KATHERINNE NICOLE	CISTERNA	ROMERO	POSTULANTE	525	TALCAHUANO
123	KATHERINE ANDREA	SAEZ	URRA	POSTULANTE	525	LOTA
124	ESTER DE LAS NIEVES	RIQUELME	ANCATRIO	POSTULANTE	525	LOTA
125	FRANCISCA JAVIERA	SALAMANCA	SALINAS	POSTULANTE	524	CONCEPCION
126	FELIPE IVAN	GAJARDO	LUENGO	POSTULANTE	524	CONCEPCION
127	JEAN CARLOS	SAEZ	SUAZO	POSTULANTE	524	TIRUA
128	JUAN AMAFETS	GONZALEZ	CARRIPAN	POSTULANTE	524	TIRUA
129	MATIAS ESTEBAN	REINAO	SEPULVEDA	POSTULANTE	523	CANETE
130	VERONICA JAVIERA	CATRIL	ÑEGUEY	POSTULANTE	523	CANETE
131	MARINAN	CATRIL	HECTOR FELIPE	POSTULANTE	523	CANETE
132	POBLETE	PEREIRA	ROMINA JORDA	POSTULANTE	520	CHILLAN
133	FRANCISCO JAVIER	MACEIRAS	RIQUELME	POSTULANTE	519	CONCEPCION
134	NICOLAS ANDRES	LINCOPI	JARA	POSTULANTE	519	CONCEPCION
135	CATRICHEO	URRA	ANA SARA ESTE	POSTULANTE	519	CHILLAN VIEJO
136	DAISY PATRICIA	ARREPOL	NUÑEZ	POSTULANTE	518	CANETE

137	ELIZABETH DEL PILAR	ANTIMAN	ANIÑIR	POSTULANTE	518	CANETE
138	JOCELYN NICOLE	LLANCAPAN	HUENCHUCAN	POSTULANTE	517	LOS ANGELES
139	KATHERINE NATALI	OROSTICA	TARI	POSTULANTE	517	LOS ANGELES
140	HUENUIL	CAMPOS	FRANCISCA IRE	POSTULANTE	516	SAN PEDRO DE LA P
141	JOSE GABRIEL	MARCHANT	FUENTES	POSTULANTE	515	TALCAHUANO
142	BARBARA CAMILA	GONZALEZ	MARTINEZ	POSTULANTE	515	CHILLAN
143	IVAN ANDRES	PEREZ	BENEVENTI	POSTULANTE	515	TALCAHUANO
144	ALEXANDRA ESTEFANIA	LEIVA	ROA	POSTULANTE	515	LOTA
145	FRANCISCO JAVIER	PEÑA	VASQUEZ	POSTULANTE	515	TALCAHUANO
146	YUBELY DEL CARMEN	VILLAGRAN	HUILLIPAN	POSTULANTE	515	TALCAHUANO
147	KARIN ALEJANDRA	QUINTREMIL	MENDOZA	POSTULANTE	515	HUALPEN
148	CARLA ALEJANDRA	GUICHACOY	GONZALEZ	POSTULANTE	515	CHILLAN
149	NICOLE CONSTANZA	BUSTAMANTE	HUIRILEO	POSTULANTE	514	CONCEPCION
150	MATIAS MICKY	ALVARADO	CARRIPAN	POSTULANTE	514	CONCEPCION
151	ISMAEL DAVID	BARRIENTOS	ARRIAGADA	POSTULANTE	512	LEBU
152	CAMILA CONSTANZA	BARTO	BURGOS	POSTULANTE	512	LEBU
153	JASMIN ALEJANDRA	SOLIS	REYES	POSTULANTE	512	LOS ANGELES
154	ELENA CRISTINA	URZUA	NECUÑIR	POSTULANTE	511	ARAUCO
155	YURI FRANCHESCO	ASENJO	NOPAI	POSTULANTE	510	CHILLAN
156	BRIAN RODRIGO	MILLALAF	MUÑOZ	POSTULANTE	509	CONCEPCION
157	JAQUELIN ESTEFANI	MORALES	COLLIO	POSTULANTE	509	CONCEPCION
158	HECTOR EFRAIN	MONDACA	SAAVEDRA	POSTULANTE	508	CANETE
159	LLANQUILEO	ESCOBAR	WILLIAMS ISNA	POSTULANTE	507	LOS ANGELES
160	CORTES	MEDINA	ISABEL DEL PILA	POSTULANTE	507	LOS ANGELES
161	FELIPE ANDRES	SALAMANCA	ARAUNA	POSTULANTE	506	SAN PEDRO DE LA P
162	CAROLINA PATRICIA	COLLAO	GUZMAN	POSTULANTE	505	TALCAHUANO
163	HECTOR ANTONIO	LIZAMA	AILIO	POSTULANTE	500	CHILLAN
164	FELIPE DAVID	MANQUE	CARRIL	POSTULANTE	498	CANETE
165	DAYANNA PAZ	CERDA	NAHUELHUEN	POSTULANTE	495	CHILLAN
166	NATALIA BELEN	NAVARRETE	LLANCA	POSTULANTE	495	CHILLAN
167	PATRICIO ANDRES	SANHUEZA	SEGURA	POSTULANTE	495	TALCAHUANO
168	MARISOL ALEJANDRA	VITA	HUENTEAO	POSTULANTE	492	SANTA BARBARA
169	NICOLAS IGNACIO	RIQUELME	MARIQUEO	POSTULANTE	490	CHILLAN
170	ABRAHAM BAHIRO	MUÑOZ	GUERRA	POSTULANTE	490	CHILLAN
171	VICTOR HUGO	PUELMA	PURRAN	POSTULANTE	488	ALTO BIOBIO
172	TAMARA GABRIELA	GACITUA	LEVI	POSTULANTE	488	ALTO BIOBIO

173	ANDREA DEL PILAR	MARILEO	CONCHA	POSTULANTE	488	CANETE
174	ANGELICA DEL CARMEN	LOPEZ	SEPULVEDA	POSTULANTE	488	CORONEL
175	DANILO GUILLERMO	MILLANAO	MARICURA	POSTULANTE	488	CANETE
176	FRANCISCA CATALINA	JARA	TRANGO	POSTULANTE	488	CANETE
177	JONATHAN ALEJANDRO	CORTEZ	HUENCHUNAO	POSTULANTE	488	CANETE
178	ALVARITA IRENE	SAN MARTIN	VERA	POSTULANTE	488	CORONEL
179	SERGIO BRYAN	MARIPANGUE	RIQUELME	POSTULANTE	486	NIQUEN
180	ALISON KATALINA	GONZALEZ	RIVERA	POSTULANTE	486	ARAUCO
181	LUCAS BASTIAN	TOLEDO	BUSTAMANTE	POSTULANTE	484	CONCEPCION
182	JOSE ARTURO	GARRIDO	CASTRO	POSTULANTE	480	TALCAHUANO
183	GERMAN MOISES	AROS	RAINQUEO	POSTULANTE	480	HUALPEN
184	ROMINA JEANNETTE	SANCHEZ	ROMERO	POSTULANTE	476	ARAUCO
185	MARGARITA ISABEL	PUAS	CONTRERAS	POSTULANTE	475	PEMUCO
186	FRANCISCA JAVIERA	CHANQUEO	JARA	POSTULANTE	472	LEBU
187	JUANA BERTA	MARIHUAN	MORA	POSTULANTE	472	LOS ANGELES
188	CAMILO ANTONIO	FICA	GUENANTE	POSTULANTE	469	CONCEPCION
189	DIEGO NICOLAS	VEGA	MELITA	POSTULANTE	468	CANETE
190	CATALINA IGNACIA	BUSTOS	LINCURA	POSTULANTE	468	CANETE
191	SARA ESTER	HUAIQUIPAN	HUENUL	POSTULANTE	468	CANETE
192	CARLA VALERIA	HERMOSILLA	BARTO	POSTULANTE	466	ARAUCO
193	CAROLINA ANGELICA	ANTILEO	ORELLANA	POSTULANTE	466	SAN PEDRO DE LA P
194	ROBINSON ELIAS	MILLAN	IBACA	POSTULANTE	465	MULCHEN
195	ELY NASSLY	PROVOSTE	MARIQUEO	POSTULANTE	464	CONCEPCION
196	JEAN PAUL	FUENTES	MUÑOZ	POSTULANTE	464	CONCEPCION
197	ANGELA LUISA	LEFIAN	VARGAS	POSTULANTE	464	CONCEPCION
198	CRISTOPHER SEBASTIAN	HUENCHULLAN	POBLETE	POSTULANTE	462	LOS ANGELES
199	TALIA CARINA	PAIMILLA	FLORES	POSTULANTE	462	LOS ANGELES
200	GUISELLE MAGDALENA	LOPEZ	QUINTULEN	POSTULANTE	460	CHILLAN
201	PAULINA DANIELA	AROSTICA	GARCES	POSTULANTE	459	CONCEPCION
202	JORGE LEONARDO	ARRATIA	LLANCAO	POSTULANTE	457	LEBU
203	KATTY NICOLE ANDREA	SILVESTRE	ARRIAGADA	POSTULANTE	454	CONCEPCION
204	CLAUDIA ESTHER	CONTRERAS	ZAMORA	POSTULANTE	454	CONCEPCION
205	GABRIELA RAYEN MILLAR	CARRILLO	SALAS	POSTULANTE	453	CANETE
206	CAMILA MONSERRAT	ECHEVERRIA	CATRICHEO	POSTULANTE	452	LOS ANGELES
207	JACQUELINE ROMINA	PICHUN	PAINE	POSTULANTE	452	LOS ANGELES
208	JEAN PAUL BERNARDO	FERNANDEZ	ROA	POSTULANTE	452	NEGRETE

209	JAVIERA ROXANA	LINCURA	LINCO	POSTULANTE	448	CANETE
210	MEDINA	SALDIAS	RODRIGO ANDR	POSTULANTE	440	CHILLAN
211	LESLIE NAYARET	VILLEGAS	CADIZ	POSTULANTE	440	CHILLAN
212	ARIEL GERARDO	COLIVORO	SALVO	POSTULANTE	435	TALCAHUANO
213	MATILDE WAGLEN SOLAN	LLEMPI	REINAO	POSTULANTE	432	TIRUA
214	JOEL ARTURO	MANQUEPI	SALAZAR	POSTULANTE	432	LOS ANGELES
215	CAMILA FERNANDA	ZENTENO	CONCHA	POSTULANTE	431	ARAUCO
216	JAVIERA ALEJANDRA	DEL PERO	CALVUMIL	POSTULANTE	424	CONCEPCION
217	GARCIA	QUILENAN	GLORIA STEFAN	POSTULANTE	424	CONCEPCION
218	NICOLE SCARLETH	CABEZAS	RAMIREZ	POSTULANTE	424	TIRUA
219	DARLING SCARLETH	GARRIDO	CORTEZ	POSTULANTE	424	CONCEPCION
220	NICOLAS EMANUEL	SEPULVEDA	SEPULVEDA	POSTULANTE	420	CHILLAN
221	CAYUN	BUGLIONI	RUBEN SEBAST	POSTULANTE	406	ARAUCO
222	GINA JULIETTE	SEPULVEDA	JARAMILLO	POSTULANTE	402	LEBU
223	DIANA ELIZABETH	VERGARA	HUENTEMIL	POSTULANTE	396	ARAUCO
224	CARRIL	YANCAMAN	ERWIN BAUTIS	POSTULANTE	394	CURANILAHUE
225	CARLA ALEJANDRA	YAUPE	ALVIAL	POSTULANTE	386	ARAUCO
226	RODRIGO ESTEBAN	BECERRA	RIVERA	POSTULANTE	385	CHILLAN
227	ELGUETA	ANTIMAN	BRAYAN ISAAC	POSTULANTE	384	CONCEPCION
228	BRUNO	MILLAO	BECKER	POSTULANTE	377	LOS ANGELES
229	JAVIERA ANTONIA	RUMINOT	CIFUENTES	POSTULANTE	374	CONCEPCION
230	NICOLAS ALEJANDRO	PAREDES	OVANDO	POSTULANTE	369	SAN CARLOS
231	BELEN ESCARLET	NAHUEL PAN	MELLENDEZ	POSTULANTE	365	TALCAHUANO
232	RIZALDO MAURICIO	HUARAPIL	CHEHUIN	POSTULANTE	352	LOS ANGELES
233	MICHAEL MARIANO	ANCAPI	QUIROGA	POSTULANTE	345	CHILLAN
234	ELVIS BRYAN	VENEGAS	LUMAN	POSTULANTE	344	SAN CARLOS
235	DANIELA ANGELICA	GONZALEZ	URRA	POSTULANTE	338	CANETE
236	YORDAN ROBERTO	SILVA	CANIU	POSTULANTE	325	HUALPEN
237	MOSCO SO	SALAZAR	DANIEL HERNA	POSTULANTE	323	CANETE
238	MARCELA ANDREA	FERREIRA	BASTIAS	POSTULANTE	318	CANETE
239	DAMARIS ANDREA	VERA	CATRINAHUEL	POSTULANTE	314	CONCEPCION
240	MARIA ELIANA	PIÑALEO	BEROIZA	POSTULANTE	313	ALTO BIOBIO
241	MONICA CAMILA	MUÑOZ	INOSTROZA	POSTULANTE	312	LOS ANGELES
242	DANIELA PAZ	CARMONA	MONTECINOS	POSTULANTE	300	CHILLAN
243	NESTOR ROGELIO	CUEVAS	HUILCALEO	POSTULANTE	298	CANETE
244	JOHN MISAEL	FERNANDEZ	MALDONADO	POSTULANTE	294	CONCEPCION

245		JOAQUIN ALFREDO	ROMERO	LIPAN	POSTULANTE	290	CHILLAN
246		PAULA	SYLL	QUINTEROS	POSTULANTE	287	LOS ANGELES
247		JORDAN ALEXIS	PRIETO	TREUFU	POSTULANTE	287	LOS ANGELES
248		YENKO LIKAN	RUMILLANCA	ROA	POSTULANTE	285	TALCAHUANO
249		FRANCISCO JAVIER	FERNANDEZ	TOLEDO	POSTULANTE	283	CANETE
250		DANIELA PILAR	CERRO	CONSTANZO	POSTULANTE	279	COELEMU
251		CARLOS ALFREDO	CUEVAS	ROMERO	POSTULANTE	275	HUALPEN
252		RODRIGO IGNACIO	SANCHEZ	PEDREROS	POSTULANTE	274	CONCEPCION
253		DELGADO	ROJAS	PEDRO ALFONS	POSTULANTE	270	LOTA
254		TANIA YAZMIN	LLANQUILEO	CONTRERAS	POSTULANTE	270	TALCAHUANO
255		ALVARO ALEJANDRO	LEFICURA	OYARZUN	POSTULANTE	267	LOS ANGELES
256		JUAN HERNAN	CASTRO	NEIRA	POSTULANTE	265	CHILLAN
257		MATIAS ALEJANDRO	VERGARA	GONZALEZ	POSTULANTE	259	TOME
258		NATALIA PAOLA	CARTES	CONCHA	POSTULANTE	255	EL CARMEN
259		PATRICIO OSVALDO	ACUÑA	LUMAN	POSTULANTE	251	COIHUECO
260		OLAVE	NAIN	JOSE MANUEL	POSTULANTE	248	LOS ALAMOS
261		JAVIER ESTEBAN	CONTRERAS	HUENTECURA	POSTULANTE	247	CHIGUAYANTE
262		CESAR RODOLFO	AGUAYO	JARA	POSTULANTE	247	CHIGUAYANTE
263		CAMILA JACQUELINE	ROBLES	HUENCHUMAN	POSTULANTE	238	LOS ALAMOS
264		KEVIN FRANCISCO	CABEZAS	MILLAPAN	POSTULANTE	235	TALCAHUANO
265		JAZMIN ARACELY	CABEZAS	MILLAPAN	POSTULANTE	235	TALCAHUANO
266		JAVIER ALEXANDER	NAVARRO	MANRIQUEZ	POSTULANTE	232	LEBU
267		JONATAN OBED	PEREZ	COLIÑANCO	POSTULANTE	230	CHILLAN
268		MARICELA SCARLETT	FRITZ	ECHEVERRIA	POSTULANTE	227	LOS ANGELES
269		FELIPE FERNANDO	MARIHUEN	LEIVA	POSTULANTE	227	CHIGUAYANTE
270		THALIA VAYTIARE	GODOY	SALAS	POSTULANTE	226	ARAUCO
271		CARLA ANDREA	SAEZ	PARRA	POSTULANTE	220	MULCHEN
272		NAVARRETE	VALDUBINOS	ELVIS KEVIN	POSTULANTE	215	CHILLAN
273		PUELPAN	MORALES	VICTORIA ISABE	POSTULANTE	215	HUALPEN
274		INGRID ROCIO	CASTRO	CHIHUAIHUEN	POSTULANTE	196	SAN PEDRO DE LA P
275		NICOLAS MAURICIO	MUÑOZ	MANQUELIPE	POSTULANTE	176	SAN ROSENDO
276		MAUDELINA DEL CARMEN	MORA	ANCAN	POSTULANTE	767	ARAUCO
277		CLEMENTINA BRUNILDA	LLONCON	MEÑACO	POSTULANTE	852	TIRUA
278		MARIA ISABEL	CURRIO	MANQUEPI	POSTULANTE	778	ALTO BIOBIO

Anexo N° 5 "Individualización de Estudiantes Postulantes Eliminado/Supresión Beca Residencia Indígena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	PTJE SEGÚN BBDD DN 20.04.18	COMUNA	OBSERVACION
1	[REDACTED]		CAMILA ADELINA	JELVEZ	NAIN	POSTULANTE	872	LEBU	[REDACTED]
2			ALEXANDRA POULETTE	DURAN	SALAS	POSTULANTE	797	LEBU	[REDACTED]
3			FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ	CARES	POSTULANTE	787	LEBU	[REDACTED]
4			CAMILA IGNACIA	ORTIZ	LEUMAN	POSTULANTE	799	TIRÚA	[REDACTED]
5			KATHERINA ANTONELA	LIEMPI	PAREDES	POSTULANTE	807	TIRÚA	[REDACTED]
6			HERIBERTO PATRICIO	MANCILLA	MANSILLA	POSTULANTE	793	LOS ALAMOS	[REDACTED]
7			MARYORIE DEL CARMEN	CURAQUEO	RIQUELME	POSTULANTE	793	ALTO BIOBÍO	[REDACTED]

"Individualización de Estudiantes Postulantes Pendientes Beca Residencia Indígena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	COMUNA	PTJE SEGÚN BBDD DN 20.04.18	OBSERVACION
1	[REDACTED]	[REDACTED]	BARBARA ANTONELLA	VILLALOBOS	QUINTRE	POSTULANTE	CAÑETE	831	[REDACTED]
2			GISELA ANDREA	HUENTELAO	RODRIGUEZ	POSTULANTE	TIRÚA	797	
3			GEORGINA ABIGAIL	AVELLO	ANIÑIR	POSTULANTE	CONTULMO	797	
4			EMANUEL ALEJANDRO	BUSTOS	ALVAREZ	POSTULANTE ACCESO PREFERENTE	CONTULMO	682	
5			YANN LEE ANTONIO	MORA	GUANTECURA	POSTULANTE ACCESO PREFERENTE	TALCAHUANO	515	
6			FRANCISCO SEBASTIAN	MARICURA	ALMENDRAS	POSTULANTE	CANETE	801	[REDACTED]
7			ELIANA MARISOL	CAYUHAN	ÑANCO	POSTULANTE	CANETE	761	

"Individualizacion de Estudiantes Renovantes Egresada Beca Residencia Indigena"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	OBSERVACION	OBSERVACION
1	[REDACTED]	[REDACTED]	MICHEL SOFIA	CAYUPAN	PORMA	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	[REDACTED]

"Individualizacion de Estudiantes Renovantes TITULADA Beca Residencia Indigena"

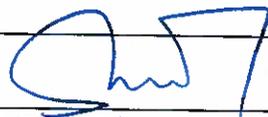
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	OBSERVACION	OBSERVACION
1	[REDACTED]	[REDACTED]	VANESSA ELENA	HUILCAMAN	ARANEDA	RENOVANTE	RENOVANTE NORMAL	[REDACTED]

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Martes 22 de Mayo de 2018		
Lugar	Dpto. de Becas Dirección Regional.		
Hora Inicio	10:00 horas	Hora Término	12:00 horas
Motivo	Asignación Beca Residencia Indígena Renovantes y Postulantes 2018		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Viviana Pino Ceballos	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Edith Mella Rodríguez	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Saez	

3.- Temas Tratados.

Antecedentes

La Ley Indígena Nº 19.253 de 1993 es el marco legal que regula la relación entre el Estado chileno y el mundo indígena, luego a partir del año 2003 se inicia la Política de Nuevo Trato a los Pueblos Originarios.

El Programa "**Subsidio a la Residencia Estudiantil Indígena de Educación Superior**", cuenta con recursos anuales a través del presupuesto de CONADI, quien a partir de sus facultades legales para suscribir convenios directos con Instituciones Públicas suscribe un convenio anual de colaboración y transferencia de recursos con JUNAEB, en el cual reconoce la experticia de JUNAEB en programas de apoyo a la mantención y egreso de estudiantes del sistema educacional chileno.

El objetivo general del programa consiste en "Contribuir a la permanencia y titulación exitosa en el sistema de Educación Superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

de comuna para continuar estudios”, para ello se dispone de un monto mensual como subsidio para arriendo de vivienda o pensión en la comuna de estudios.

En este contexto corresponde efectuar la asignación del beneficio para el mes de mayo de 2018 función que corresponde por normativa al Director Regional de Junaeb mediante resolución exenta, según el domicilio familiar declarado por el estudiante.

Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

La Comisión Técnica de Beca Residencia Indígena, se reúne y determina asignar Beca Residencia Indígena a estudiantes renovantes y postulantes de Educación Superior que cumplen requisitos de acuerdo a base de datos de Pre Asignación enviada por el encargado nacional de BRI el día viernes 18 de mayo tanto de renovantes como postulantes, y que presentan inconsistencias de acuerdo a base de datos enviada desde Dirección Nacional.

La base de renovantes revisada presenta un total de 125 estudiantes renovantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales 108 alumnos se encuentran becados y 5 con solicitud rechazada, entre los meses de marzo y abril 2018, para la asignación correspondiente al mes de mayo 7 alumnos cumplen requisitos para becar, de los cuales 5 presentan algún estado de excepción aceptado y 2 cumplen requisito para becar en este tercer proceso de asignación según validación de cruces con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil etc. 3 alumnos renovantes no cumplen requisito para renovar ya que 1 alumna se encuentra egresada de carrera según lo informado por la IES, 1 alumno renuncio a la beca ya que opto por un programa de residencia municipal y otro alumno no realizo renovación ya que hizo interrupción de estudios y no presento dcto de suspensión según lo indicado por la IES, se informa además la titulación de una alumna renovantes, según lo indicado por IES D. Vanessa Huilcaman.

Existe un renovantes becado durante el mes de abril D. Ivan Jerez Aniñir el cual se solicitó se dejara pendiente en sinab previa validación de cálculo de duración máxima y que según lo indicado por Encargado Nacional en correo de fecha 22.05.18 el alumno estaría en cumplimiento de duración por lo que se procederá a modificar de sinab el estado de pendiente a Becado.

La alumna renovante Valentina Cifuentes Piñaleo RUT: [REDACTED] tiene nota [REDACTED] según BBDD DN y que según respaldo presentado por IES Santo Tomas sede Los Angeles tiene promedio de [REDACTED], se enviaron los antecedentes para la validación de este dcto al Encargado Nacional de BRI el cual indica en correo electrónico de fecha 22 de mayo que el documento cumple con la formalidad respectiva para ser validado, por ende se procede a becar como renovante normal.

En cuanto a la asignación de postulantes y según BBDD enviada desde Dirección Nacional el día viernes 18 de mayo la cual presenta 1227 alumnos postulantes, se procede a becar a 60 alumnos postulantes los cuales cumplen requisitos según validación de cruces con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil etc y que se encuentran dentro del puntaje de corte regional, quedando con un puntaje de [REDACTED] el último becado correspondiente al cierre mes de mayo, a su vez dentro del puntaje de corte

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

existen 3 alumnos postulantes de los cuales 1 no cumple la calidad de alumno regular ya que no estudiara este año, según correo 22.05.18 la alumna es Clementina Loncon RUT: [REDACTED] ptje [REDACTED], 1 alumna opta por el programa PRFE D. Maudelina Mora Rut: [REDACTED] ptje [REDACTED] y por último la alumna Maria Curriao Rut: [REDACTED] ptje [REDACTED] opta por la fundación y renuncia a BRI.

Se procede a suprimir el beneficio a 7 alumnos postulantes becados durante el mes de abril ya que estos renunciaron al Beneficio, para lo cual se procede a reasignar sus cupos.

Junto a lo anterior se procede a dejar pendiente en sistema informático a 7 alumnos postulantes los cuales se encuentran pendiente por validación de documento de residencia de domicilio familiar.

Por último se consigna en Sinab Solicitud rechazada a 275 postulantes según BBDD DN por no cumplir requisitos ya se por tramo RSH – Nota - Misma comuna – Título previo – Carrera no presencial y por Duración Máxima.

Finalmente de acuerdo a la base de selección se procede a elaborar la Resolución Exenta que otorga y Beca Residencia indígena a estudiantes renovantes y postulantes de Educación superior según base de datos de Pre Asignación enviada desde DN.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. La comisión se coordinara con la Directora Regional(s), haciendo entrega de la base de estudiantes renovantes y postulantes que cumplen requisito según Pre Asignación enviada desde DN	Comisión Técnica
2. Se procede a becar a los estudiantes renovantes, estados de excepción y postulantes que cumplen requisito.	Directora Regional
3. Se procede a Rechazar Solicitud a 3 alumnos renovantes que no cumple requisito para mantener el beneficio y a rechazar solicitud a un total de 278 alumnos postulantes que no cumplen requisito para la obtención del beneficio o bien que renunciaron a la beca	Directora Regional

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

5.- Procedimiento

Se trabaja con bases de datos Pre asignación de estudiantes renovantes y postulantes ingresados al sistema informático enviada por Dirección Nacional el día viernes 18 de mayo la cual contiene un total de 125 estudiantes, y BBDD de alumnos postulantes la cual contiene un total de 1227 alumnos postulantes, se revisan formularios de alumnos renovantes que cumplen requisitos y que presentaban alguna inconsistencia según BBDD, los que serán validados y traspasados a la Dirección Nacional con fecha de cierre día miércoles 23 de mayo, existen renovantes se según BBDD enviada desde DN cumplen requisito para becar según fuentes de información secundaria, los que serán becados y traspasados a DN, según lo indicado por DN, la totalidad de renovantes a becar para este tercer proceso de asignación corresponden a 7 alumnos que cumplen requisito de renovación y que presentaron algún estado de excepción aceptado, se titula en el sistema informático a 1 alumna según lo reortado por la IES.

En cuanto a asignación de alumnos postulantes que cumplen requisito según lo informado por DN y fuentes de información secundaria se procede a becar a 60 alumnos postulantes que cumplen requisito y los cuales se encuentran dentro del puntaje de corte regional el cual fue de **756** para el mes de mayo, se procede a becar y a traspasar a DN la sanción de estos postulantes, además de dejar pendiente previa validación de documentos a 7 alumnos.

Del total de postulantes a becar existen 3 casos especiales los cuales fueron revisados por Comisión Regional la cual sesionó el día viernes 18 de mayo y en la cual se aceptaron 3 casos de 16 presentados a la comisión, los alumnos aceptados son:

- Cecilia Huenupil Huenupil RUT: [REDACTED] Ptje BRI 725
- Barbara Loyola Herrera RUT: [REDACTED] Ptje BRI 519
- Camila Cifuentes Toledo RUT: [REDACTED] Ptje BRI 732

Se trabajan además las respectivas BBDD de inconsistencias tanto de postulantes como de renovantes, junto con ello se trabaja además los archivos de pagos respectivos.

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION REGIONAL DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Mayo 18 de 2018		
Lugar	Sala de reuniones Municipalidad de Tirúa		
Hora Inicio	11:00	Hora Término	
Motivo	COMISION REGIONAL BECA RESIDENCIA INDIGENA MES DE MAYO		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Mestor Oillakui'l Pallelef	
Yajiancha Cartes Quintriles	
Volens Sue Ratinu Mowuo	
FERNANDA ARROYO ESCOBAR	
Viviana Pino Ceballos	
ANA TORRES E.	
Vanessa Cadenas Cadenas	

3.- Temas Tratados.

Se da inicio a Comisión Regional, en donde se
 entrega Cuadro Resumen de asignación mes anterior
 Se detallan cupos de Renovantes y Postulantes ademas
 Se indica que para casos especiales solo hay 3
 cupos para evaluar en comisión, se evalúan
 casos especiales de Renovantes apelantes por nota
 o tramo de los cupos fueron aceptados : otros
 - 19266928 - 6 Apelante x nota



Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001

REGISTRO

Nº

Fecha:

ACTA COMISION REGIONAL DE ASIGNACIÓN BECA
RESIDENCIA INDÍGENA

19355999-3 apelante x nota
19767251-K Apellant x Trauco
19909970-1 Apellant x Nota
19898058-7 Apellant x Nota

Se presentaron a la Comisión como caso especial para postulantes 16 casos para evaluar de los cuales fueron aceptados los siguientes casos

- Cecilia Rapuel Huicupil Huicupil Rut: [REDACTED]
- Barbara Dorota Herrera Rut: [REDACTED]
- Camilo Cimentes Toledo Rut: [REDACTED]

Quedan en lista de espera los siguientes postulantes como caso especial en el caso de que los casos especiales mencionados anteriormente fueran becados por preferencia en caso:

- Ana Ignacia Caupeman Pente Rut: [REDACTED]
- Valentina Campos Jones Rut: [REDACTED]
- Juana Jerez Quiñe Rut: [REDACTED]

Se informa además cobertura e asignar para el cierre correspondiente a mayo

en el caso de presentarse postulantes con igual puntaje de Corte Comisión Solicita respetar criterios de desempate.

- Próxima Comisión se realizará aprox el 18-19 de junio en el caso de ser necesario.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	N°
	ACTA COMISION REGIONAL DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha:

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
envías Nomina de Postulantes y Renovantes Becados en clave rojo a integrantes de comisión	encargada B.R.T.